

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26936 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la Declaración de Concurso

Doña María Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: Concurso voluntario 481/2010 Sección C5.

Entidad concursada: Lysabeta Creative, S.L.U., con CIF nº B97787345.

Fecha del auto de declaración: 30 de junio de 2010.

Administradores concursales: Don Josep Lluís Ribera Mercade (Abogado), como administrador concursal único, con correo electrónico riberamerca@hotmail.com

Facultades del concursado: Intervenida.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, nº111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 13 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100058946-1